

**AUDIENCIA DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD
INVITACIÓN ABIERTA N° SA0045 FFIE DE 2022**

ORDEN DEL DÍA

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIAS DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO VIGÍA DEL FUERTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA.

FECHA: 18 DE MAYO DE 2022.

HORA CITACIÓN: 9:00 a.m.

LUGAR: Aplicativo Microsoft Teams - Link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDBIY2M3MjMtMmMwYy00MWI4LWEwZjctMzc4OGMxOGQyM2Rk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2299cc71c4-219d-43cd-88f6-bf6d7b8e0d30%22%2c%22Oid%22%3a%226991a52f-45f3-44fc-9499-f8e73e7c7edf%22%7d

1. Presentación de los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y por parte del FFIE.

Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica actuando como moderadora de la Audiencia da Apertura a la audiencia siendo las nueve y dieciséis de la mañana (9:16 a.m.), procede a presentar a los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y de la Unidad de Gestión del FFIE, dentro de los cuales se encuentran:

- ✚ Nicolás Ortegón – Del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE
- ✚ Comité evaluador – FFIE, en los componentes técnico, financiero y jurídico.
- ✚ Luisa Fernanda Machado – Moderador – FFIE. Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión del FFIE.

2. Verificación de asistencia de los proponentes.

Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica actuando como moderadora de la Audiencia da apertura solicita al profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, el arquitecto Juan Camilo Martínez, que proceda con el llamado a lista de los proponentes e interesados asistentes a la presente audiencia, conforme el link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=xHHMmZ0hzUOI9r9te44NMOO9R5m2BkiErsqyMi8kHKpUQVdBVDICVzZKN0gzMTJVODNIWE5PNzJTUy4u> dispuesto para el registro de los asistentes:

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTRUCTURA PLURAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ASISTENCIA SI/NO

1	UNION TEMPORAL CORVEZ CONFORMADA POR CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S. CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	901.437.084-3 901.381.407-6	LUIS CORANDO VELASQUEZ PARRA	NO
2	INGENIERIA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	890.942.415-4	JESUS WILMER BASURTO SANCHEZ	NO

Luego del llamado a lista, se confirmó que ninguno de los oferentes asistió a la presente audiencia, no obstante, constará el desarrollo de la misma en acta.

3. Presentación del informe final de evaluación.

La Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE, le otorga la palabra al Comité Evaluador para que presente el informe final de evaluación el cual fue publicado por el Consorcio FFIE Alianza BBVA actuando únicamente como vocero y administrador del PA FFIE en la página web de Alianza el día 17 de mayo de 2022 conforme lo indica el cronograma del proceso, por lo que, en representación del Comité Evaluador interviene el Arquitecto Francisco Álvarez, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, quien procede a leer el consolidado de la evaluación así:

N.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.1 Propuesta Económica	7.2 Experiencia Especifica Adicional	7.3 Incentivo a la Industria Nacional	7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
1	UNIÓN TEMPORAL CORVEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50	39	10	1	100
2	INGENIERIA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO					

4. Intervención de los proponentes en orden de lista.

La Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE, solicita al profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, el arquitecto Juan Camilo Martínez, proceder a realizar un llamado según el orden de numero de proponente para que realice la intervención correspondiente:

Luego del llamado a lista, se confirmó que ninguno de los oferentes asistió a la presente audiencia, no obstante, constará el desarrollo de la misma en acta.

5. Lectura de los proponentes habilitados. Así mismo se dará lectura del puntaje otorgado a sus propuestas (Si hay lugar a ello, de lo contrario se ratifica lo expuesto en el punto No. 3 de la presente audiencia - Presentación del informe final de evaluación).

Teniendo en cuenta que no se recibieron observaciones por parte de los proponentes, teniendo en cuenta que ninguno asistió a la presente audiencia, se ratifica el informe de evaluación leído en el punto tercero de la presente audiencia.

6. Lectura y aplicación del procedimiento para realizar la conformación de la lista de elegibles.

Teniendo en cuenta que se presentaron dos oferentes, de los cuales solo uno quedo habilitado, procederá la aplicación de los criterios de selección, siendo innecesaria la aplicación de los criterios de desempate, y, por consiguiente, su lectura.

En tal sentido, se procede a hacer lectura del numeral 11 de los CPC IA SA0045 FFIE DE 2022, que dispone:

*“(…) **CRITERIOS DE SELECCIÓN** Al ser un único orden de elegibilidad y conforme lo establecen los criterios de desempate, obtendrá el primer lugar la propuesta habilitada que haya obtenido la mayor puntuación total.*

Cuando entre los proponentes habilitados se presente un empate por puntuación, se realizará UN (1) único sorteo mediante fórmula aleatoria generada por un archivo de Excel, en el que se establecerá UN (1) único orden de elegibilidad.

En el evento en que solo resulte habilitado UN único proponente, este obtendrá el primer lugar en el Orden de Elegibilidad, la UG-FFIE determinará, previa justificación de la necesidad, la conveniencia de asignarle el proyecto, dicha asignación no es obligatoria para la UG-FFIE, ni genera un derecho al único proponente habilitado y solo procederá previo análisis técnico de la conveniencia de la misma.

Si proponente seleccionado por alguna circunstancia no pudiera suscribir, legalizar o ejecutar el contrato, se le podrá asignar la ejecución del contrato al segundo proponente que obtuvo la mejor puntuación y así sucesivamente hasta agotar los que presentaron propuesta.

En caso de que al contratista seleccionado como resultado de la presente invitación, se le termine anticipadamente el contrato como consecuencia de un incumplimiento; se termine el plazo previsto para la ejecución contractual sin que hubiese cumplido con el objeto contratado, cuando se configure una condición de imposibilidad de ejecución de un proyecto, La UG-FFIE podrá asignar la ejecución del contrato al segundo proponente que obtuvo la mejor puntuación y así sucesivamente hasta agotar los que presentaron propuesta.

Para la asignación de la ejecución del contrato al segundo proponente que obtuvo la mejor puntuación el proponente deberá cumplir con los siguientes criterios:

- 1. Que en caso de estar ejecutando un proyecto asignado resultado de cualquier invitación adelantada por el FFIE, se encuentre cumpliendo conforme la programación aprobada por la interventoría o si hubiere retraso, sea por situaciones no imputables al contratista de obra.*
- 2. Que no le haya sido impuesta ninguna medida contractual (cláusula penal de apremio, pecuniaria o terminación anticipada) por incumplimiento, en un proyecto ejecutado como resultado de cualquiera de las invitaciones adelantadas por el FFIE.*

Una vez identificado el cumplimiento de dichas condiciones, se le consultará por escrito al proponente si está interesado en aceptar la ejecución del proyecto, a lo cual deberá dar respuesta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consulta.

En el evento de encontrarse interesado, la Dirección Técnica deberá verificar, en caso de que hayan pasado mas de seis (6) meses desde el momento de la audiencia de adjudicación:

- 1. La capacidad residual requerida*
- 2. Los indicadores financieros establecidos para la presente invitación*

En el caso que se le solicite a un proponente, intención de aceptación del proyecto, se tomarán los valores unitarios presentados por el proponente en su Oferta Económica, si el proponente no acepta se tomará otro proponente hasta la consecución del mismo. (...)

Conforme a lo anteriormente descrito, y toda vez que solo resultó, luego de la evaluación, un oferente habilitado, será respecto de este que se dará aplicación a los criterios de selección anteriormente mencionados; así las cosas, se procede a presentar el orden de elegibilidad a saber:

ORDEN	PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL CORVEZ CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S 75% CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S 25%

7. Cierre.

Se agradece a los proveedores su participación en la Invitación Abierta SA0045 FFIE DE 2022, al Comité Evaluador y al Consorcio FFIE Alianza BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE, por lo que, agotado el orden del día y la finalidad de la presente, siendo las nueve y veinticuatro minutos de la mañana (9:24 a.m.), se da por terminada la presente audiencia de orden de elegibilidad.